



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

PROGRAMA DE ESTUDIO

UNIDAD LERMA	DIVISION CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD	1/3
NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN BIOLOGÍA AMBIENTAL		
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	CRED.6
5311022	POLÍTICA Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL	TIPO OBL.
H. TEOR.3	SERIACIÓN	TRIM.
H. PRAC.0		V - IX

OBJETIVO (S) :

OBJETIVO GENERAL:

Al final de la UEA el alumno será capaz de:

Conocer los instrumentos de política pública y la legislación ambiental en México.

OBJETIVOS PARCIALES:

Al final de la UEA el alumno será capaz de:

1. Conocer la legislación ambiental en México.
2. Conocer los instrumentos de política pública en México.
3. Conocer los principales acuerdos internacionales de sustentabilidad.

CONTENIDO SINTÉTICO:

1. Legislación ambiental en México.
2. Políticas de protección ambiental en México.
3. Políticas de protección ambiental global.

MODALIDADES DE CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

Al inicio del trimestre, el profesor presentará a los alumnos los objetivos, el programa y la bibliografía del curso.

- El profesor expondrá los temas frente a grupo mediante la presentación de ejemplos y resolverá problemas y ejercicios para su comprensión, con la participación activa de los alumnos.
- Los alumnos participarán planteando dudas e inquietudes sobre los temas teóricos; asimismo, resolverán problemas y ejercicios con la asesoría del profesor.


 Universidad Autónoma Metropolitana
 Unidad Lerma
 DCBS

Casa abierta al tiempo

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
 NÚM. 117-(12/20)


 EL SECRETARIO ACADÉMICO

NOMBRE DEL PLAN	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA AMBIENTAL	2/3
CLAVE 5311022	POLÍTICA Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL	

- Se recomienda la programación de reuniones periódicas entre los profesores de los diversos grupos de esta UEA a lo largo del trimestre, con el fin de homogeneizar y mejorar el proceso de enseñanza - aprendizaje, de forma tal que, decidan de manera colegiada las características de las evaluaciones.

MODALIDADES DE EVALUACIÓN:

Al inicio del trimestre, el profesor expondrá a los alumnos los criterios y mecanismos de las evaluaciones, así como su programación.

Evaluación Global:

Se ponderarán las siguientes actividades a criterio del profesor:

- Evaluaciones periódicas que consistirán en la resolución escrita de problemas, ejercicios o preguntas sobre la teoría. Serán al menos dos por trimestre.
- Evaluación terminal, que será de carácter obligatorio para aquellos alumnos que reprobren alguna evaluación periódica. El alumno presentará la(s) parte(s) correspondiente(s) a la(s) evaluación(es) periódica(s) reprobada(s) o un examen que abarcará la totalidad del curso.

Evaluación de Recuperación:

Admite evaluación de recuperación. Se realizará mediante una evaluación terminal o una evaluación complementaria que tendrá como objetivo que el alumno demuestre el haber alcanzado aquellos objetivos de la unidad enseñanza-aprendizaje, que no fueron cumplidos mediante la evaluación global.

Para tener derecho a evaluación de recuperación, el alumno deberá haber cursado la UEA al menos una vez.

BIBLIOGRAFÍA NECESARIA:

1. CONABIO. (2009). Capital natural de México, Volumen 3: Políticas públicas y perspectivas de sustentabilidad. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México, D.F.
2. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2010). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Diario oficial de la Federación 06-04-2010.
3. Conover, M. (2001). Resolving human-wildlife conflicts: the science of wildlife damage management. Lewis Publishers, New York.



4. Ediciones Fiscales ISEF. (2014). Agenda Ecológica Federal. Ediciones Fiscales ISEF, México. D.F.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDABLE:

1. Michell, J. (2002). Política ambiental en México y su dimensión regional. Región y Sociedad XIV:129-171.
2. Provencio, E. (2004). Política y Gestión ambiental contemporánea en México. Economía Informa 328:5-24.
3. SEMARNAT. (2010). NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Diario Oficial de la Federación 30 de diciembre de 2010.